



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00442 -00
Asunto	Accede solicitado – Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente memorial del 11 de agosto de 2021 mediante el cual la parte demandante solicita el RETIRO de la demanda toda vez que la parte demandada no se encuentra notificada y tampoco se registraron medidas cautelares.

No obstante lo anterior, se le pone en conocimiento a la parte actora que la medida de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N. 001-1098863 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, si fue diligenciado por parte del Despacho el 17 de junio de 2021. En tal sentido se ordena el levantamiento de tal medida en virtud del artículo 92 del Código General del Proceso.

Así pues, en atención a la solicitud presentada por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda. No obstante, se advierte que a pesar de acceder al mismo, no es posible entregar anexo alguno, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual ante el Despacho a raíz de la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales con el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada el 02 de junio de 2021 y puesta en conocimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur mediante Oficio 726.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d842303136b699f76cff2ffda7dddf617dc05735ddd6f515077ba9657d24a42

Documento generado en 13/08/2021 10:11:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>